Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre de 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/331-2/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-299/FEFOM/2014/14

LUIS CONTRERAS CONTRERAS
Carretera Temascaltepec S/N Santa Cruz Cuauhtenco,
Zinacantepec, México, C.P. 51370
R.F.C. COCL380419GA1
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

FIRMES DE CONCRETO, APOYO A LA VIVIENDA EN MINA MÉXICO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BULTO	100		
			Subtotal		$
			16% I.V.A.		$
			Total		$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/331-2/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-299/FEFOM/2014/14

BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.
Cuarta cerrada de San Jorge No. 8, fraccionamiento
Ex Hacienda San Jorge, Toluca, México, C.P. 50100
R.F.C BCM130129518
Representante y/o Apoderado Legal: C. Miguel Ángel Becerril Ocampo
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para a **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

FIRMES DE CONCRETO, APOYO A LA VIVIENDA EN MINA MÉXICO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BULTO	100		
			Subtotal		$
			15% I.V.A.		$
			Total		$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, Mexico será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/331-2/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-299/FEFOM/2014/14

ALFREDO GARCIA TARANGO
Independencia S/N, México, Almoloya
de Juárez, México. C.P. 50900
R.F.C.: GATA680801740
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 77, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

FIRMES DE CONCRETO, APOYO A LA VIVIENDA EN MINA MÉXICO

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BULTO	100		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especifica: **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o. por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

16 oct 2014
Recibí oficio

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 17 de Octubrede 2014.

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

Propuesta Económica :

FIRMES DE CONCRETO, APOYO A LA VIVIENDA EN MINA MÉXICO
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-299/FEFOM/2014/14

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia de precios
1	CEMENTO	BULTO	100	$111.72	$11,172.00	**31-dic-14**

Subtotal	$11,172.00
16% I.V.A	$1,787.52
Total	$12,959.52

ATENTAMENTE

C.LUIS CONTRERAS CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL

SIGN
COMERCIALIZADORA
INTEGRAL

Almoloya de Juárez, a 17 de Octubre de 2014.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

EN RESPUESTA A SU OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014, ME PERMITO PRESENTAR A USTED NUESTRA PROPUESTA EN REFERENCIA A SU PROCEDIMIENTO No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-299/FEFOM/2014/14 DENOMINADO FIRMES DE CONCRETO, APOYO A LA VIVIENDA EN MINA MÉXICO:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BULTO	100	$ 114.46	$ 11,446.00

Subtotal	$	11,446.00
16% I.V.A	$	1,821.36
Total	$	13,277.36

VIGENCIA DE LA OFERTA: 20 DIAS

ENTREGA EN EL LUGAR ESTABLECIDO.

EN ESPERA DE QUE LA PROPUESTA LE SEA DE UTILIDAD, SE DESPIDE SU SERVIDOR.

ATENTAMENTE

C. ALFREDO GARCÍA TARANGO

INDEPENDENCIA S/N MEXICO
ALMOLOYA DE JUAREZ C.P. 50900
E-mail: alfredogarcia68@hotmail.com
NEXTEL: 480 86 45 ID. 72*13*19183
Tel.: 722 322 78 14

BEMA

TOLUCA, MÉXICO, A 17 DE OCTUBRE DEL 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PRESENTE:

PRESENTO MI COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. HAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CONFIRMANDO ASÍ MI PARTICIPACION AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

FIRMES DE CONCRETO, APOYO A LA VIVIENDA EN MINA MÉXICO
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-299/FEFOM/2014/14

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia de precios
1	CEMENTO	BULTO	100	$126.80	$12,680.00	31-12-14

Subtotal	$12,680.00
16% I.V.A.	$2,028.80
Total	$14,708.80

ATENTAMENTE.

C. MIGUEL ANGEL BECERRIL OCAMPO
REPRESENTANTE LEGAL
BEMA CONSTRUCCIÓNES Y MATERIALES, S.A DE C.V.

CUARTA CERRADA DE EX HDA. SAN JORGE #8
FRACC. EX HDA. SAN JORGE C.P. 50100 TOLUCA, MÉX.
TEL: (01 722) 2-78 34-02 CEL: (044) 722-350-47-80
E-MAIL: Demaconstrucciones@yahoo.com.mx

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el [illegible] Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, que cuenta con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OBRA FIRMES DE CONCRETO, APOYO A LA VIVIENDA EN MINA MÉXICO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, por un monto presupuestado de **$ 1, 590,867.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)** del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Municipal (PEEM) 2014; y no rebasar los montos establecidos en el artículo [illegible] del Código Financiero del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2014,** [illegible] el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se [illegible]

1.- Se emitirán solicitudes de cotización para la **ADQUISICION** antes señalada y conforme a la partida solicitadas por la Dirección de Obras Públicas, a [illegible] inscritos dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios [illegible] Constitución de Almoloya de Juárez, México

2.- Se solicitará a los [illegible] que presenten su cotización de la descripción de los conceptos descritos en las partidas [illegible] especificando claramente la calidad y el precio unitario.

3.- Recibidas las cotizaciones [illegible] del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), [illegible] revisión y evaluación de todos y cada uno de los documentos que [illegible] el cuadro y análisis comparativo y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 57 Y 58 de la [illegible] Pública del Estado de México y Municipios, 45, Fracciones II y V, 94 [illegible]

4.-Para el caso de que [illegible] no cumpla con lo solicitado, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la adquisición de **MATERIAL**, [illegible] propuesta por el oferente, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación [illegible]

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente [illegible] Artículo 57 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, [illegible] Fracción VII del Reglamento

Los criterios seguidos para la [illegible] del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de la [illegible] verificar cuidadosamente que la misma incluya la información, documentación y requisitos [illegible] características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas [illegible] información requeridos a los participantes del presente procedimiento [illegible]

B) Para la adjudicación [illegible] se haya ofertado las mejores condiciones disponibles en cuanto [illegible] y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece [illegible] artículo 58 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

C) Que del estudio y análisis [illegible] documentación y aclaraciones en el acto de apertura de ofertas, se desprenda [illegible] cuadro comparativo.

D) Que partiendo del resultado [illegible] cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido [illegible] concepto contratado y con fundamento [illegible] Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, [illegible] para el Municipio de Almoloya de Juárez [illegible] oportunidad y demás circunstancias pertinentes [illegible] de los bienes, [illegible]

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por [illegible] de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 86, y 91, fracción VII [illegible] del presupuesto para la Adquisición del **MATERIAL**, [illegible] Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de [illegible] elaboración de una cotización a los oferentes:

1.- ALFREDO GARCIA TAMAYO.
2.- LUIS CONTRERAS CONTRERAS.
3.- BEMA CONSTRUCCIONES S [illegible]

Como resultado de [illegible] dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada [illegible]

El dictamen de adjudicación cumplió con lo establecido por los Artículos 92, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y [illegible] fracción VII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumplió [illegible]
II. Que la empresa cumplió [illegible] para la atención cotizada.
III. Que el monto presupuestal [illegible] por el presupuesto de egresos [illegible] para el ejercicio fiscal 2014.

Una vez consideradas las [illegible] de la convocante, por lo tanto se determina [illegible] de Adjudicación Directa No. PMAJ/CAAYS/AD ADQ/MAT/TERRA/[illegible] **MATERIAL PARA LA OBRA** FIRMES DE CONCRETO, [illegible] **ELECTRIFICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, por un monto de $ 12,959.52 ([illegible] 52/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la fuente de financiamiento del Programa [illegible] Municipal (FEFOM 2014), a la persona física: LUIS CONTRERAS CONTRERAS.

Lo anterior por [illegible] disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y [illegible] establecen los Artículos 92 y 94, fracción [illegible] del Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

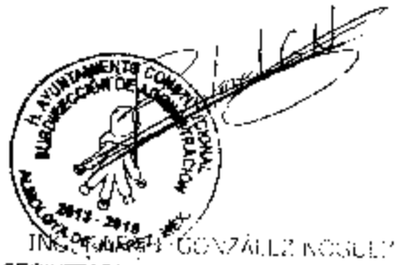
EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO ES DABLE ADJUDICAR LA PRESENTE [illegible] **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OBRA FIRMES DE CONCRETO, AJUSTO A LA [illegible] EN MINA MÉXICO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,** CON EL PROGRAMA FONDO [illegible] **FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014),** OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN [illegible] A FAVOR DE LA PERSONA FISICA **LUIS CONTRERAS CONTRERAS,** POR UN IMPORTE [illegible] DE $ 1,000,867.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE $ 12,959.52 (DOCE MIL **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 52/100** M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE [illegible] LA EMPRESA A LA PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, [illegible] DÍAS HÁBILES DE OCTUBRE DEL 2014.

TERCERO, CONSULTESE [illegible] CORRESPONDIENTE Y EXPÍDASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS [illegible] CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL [illegible]



INGRID MARGARET GONZÁLEZ ROSALES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ



C. P. MAURILIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
VOCAL DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO

NOMBRE DE LA ACCION

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

¡Haganlo Juntos!

PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-299/FEFOM/2014/14

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ARMES DE CONCRETO, APOYO A VIVIENDA
LA VIRA MEXICO. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA: 21 DE OCTUBRE DEL 2014

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR: LUIS CONSTRUCCIONES		PROVEEDOR: ALBERTO GARCIA DAMIANO		PROVEEDOR: PEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.	
CONCEPTO	PUNTO	100	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			$ 111.72	$ 11,172.00	$ 114.46	$ 11,446.00	$ 126.80	$ 12,680.00
			SUBTOTAL	$ 11,172.00		$ 11,446.00		$ 12,680.00
			IVA	$ 1,787.52		$ 1,831.35		$ 2,028.80
			TOTAL	$ 12,959.52		$ 13,277.35		$ 14,708.80

OBSERVACIONES:

** OFICIO DE REQUISICIÓN: PMAJ/OBRAS/0664/2014 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2014 *** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014)

**** OFICIO DE ASIGNACIÓN PARCIAL: PMAJ/TM/POC/0575/2014 DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2014

H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez
Dirección
2013 - 2015
Almoloya de Juárez, Méx.

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez
Tesorería
2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

PEDIDO CONTRATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

No. DE HOJA 1 de 1	REQUISICIÓN: PMA/DOP/SMM/0664 BIS/2014	FECHA: 22 DE OCTUBRE DEL 2014	NUMERO DE CONTRATO: PMA/CAAYS/AD ADQ-259/FEFOM/2014-14
NOMBRE DEL PROVEEDOR: LUIS CONTRERAS CONTRERAS			FACTURAR A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
R.F.C.: COCL780419GA1			DOMICILIO: NO. 100 S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ C.P. 50900
DIRECCION DEL PROVEEDOR: CARRETERA TEMASCALTEPEC SAN SANTA CRUZ QUAUHTENCO, ZINACANTEPEC, MÉXICO. C.P. 51370			R.F.C. PMA850101SA8
LOS MATERIALES SE ENTREGARAN EN: EL LUGAR DE LA OBRA			

NO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CEMENTO	BULTO	100.00	$ 111.72	$ 11,172.00
				SUBTOTAL:	$ 11,172.00
				I.V.A. (16%)	$ 1,787.52
				TOTAL:	$ 12,959.52

(DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)

"CONDICIONES GENERALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, este pedido se considera como contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el C. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal y C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR" acepte este pedido de una manera expresa o tácita de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y conforme a las siguientes: DECLARACIONES: I. DE EL MUNICIPIO: I.1 Tiene capacidad legal suficiente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; C.I. ELADIO VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente pedido-contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de fracciones VII, XVIII y XVIII y 48 fracción IV y VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en virtud de que el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios suscribe de manera conjunta con las facultades que le confiere el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. II. DE "EL PROVEEDOR": II.1 Que los datos personales que han quedado consignados en la parte superior son exactos y verdaderos, se obligan a mantener vigente y observar durante el cumplimiento de las notas y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 5, 27, fracción II, 43,60, fracción I, 68, 69 y 72 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, fracción III, 9a, 92 y 107 de su Reglamento y 2,251, 2,537, 2,553 y 2,559 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes. CLAUSULAS: PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar para "EL MUNICIPIO" los servicios que han quedado enunciados y descritos en el pedido y por un monto no mayor de 10 días hábiles a partir de la firma del presente por lo cantidad de $12,959.52 (DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.) SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" pagará la factura que cubra los servicios prestados, una vez que "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- No se otorgará anticipo a favor del Proveedor, ni garantía alguna a favor del Municipio, en caso de excepción, se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2014. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los defectos y vicios que se llegaren a encontrar en los servicios prestados, así como de la calidad de los mismos, o por cualquier otra responsabilidad en que incurra en el cumplimiento de este contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,615 del Código Civil del Estado de México. SEXTA.- "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", sin necesidad de declaración judicial previa. En caso de que "EL MUNICIPIO" decida no hacer efectiva la rescisión del mismo, o perjuicio de la responsabilidad en que incurra "EL PROVEEDOR" por el incumplimiento, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", el presente instrumento, será nulo y la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO" OCTAVA.- Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Primer Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que no comprometerá el consentimiento de ninguna de las partes. Leído que fue por las partes, manifestando que lo ratifican y lo reconocen en todos y cada uno de sus puntos y para constancia, lo firman en la Ciudad de Almoloya de Juárez, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CAAYS	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS PERSONA FISICA